

DOCUMENTO AUTENTICO para su uso exclusivo de la Dirección de Digesto Municipal, Archivo y Biblioteca.

DECRETO N°

0256

NEUQUEN,

01 FEB 1993

VISTO:

El Expediente N° SHP.10063-M-92, los Pedidos N°s. 04944 y 04948 -Serie C-, mediante los cuales se gestiona la // provisión de termocupla y material eléctrico, con destino a la Dirección General de Talleres y Parque Automotor de la Subsecretaría de Prestaciones Urbanas Directas dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto se realizó el Concurso de Precios N° 400/92, cuyo acto de apertura se llevó a cabo el día / 28 de diciembre de 1992, a las 09:00 horas;

Que a fs. 59/60 se expide la Comisión de Preadjudicación aconsejando adjudicar el presente Concurso, declarando desierto los renglones N°s. 1 y 2, detallando además la // forma en que se preadjudicaron los demás renglones;

Que a fs. 64, la Dirección General de Compras y / Contrataciones solicita la prosecución del trámite correspondiente;

Que a igual foja, el Director General de Auditoría Interna, Cr. José Luis Artaza sugiere se adjudique de /// acuerdo al Acta de Preadjudicación que obra a fs. 59/60; criterio avalado por la Secretaría de Hacienda y Presupuesto, la // que solicita la confección de la norma legal pertinente en la misma foja;

Por ello:

LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) ADJUDICASE en el Concurso de Precios N° 400/92, /  
- - - - - tramitado para la provisión de termocupla y material eléctrico con destino a la Dirección General de Talleres / y Parque Automotor de la Subsecretaría de Prestaciones Urbanas Directas dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a la firma SUR LUZ S.R.L., los renglones N°s. 3,4,5,6 / y 7 -Oferta Básica- por menor precio, en la suma total de PE- / SOS SEISCIENTOS VEINTE CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 620,40), de // acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a / fs. 59/60 y lo sugerido por el Director General de Auditoría / Interna, Cr. José Luis Artaza a fs. 64 del Expediente N° SHP. / 10063-M-92.-

Artículo 2°) DECLARANSE desierto en el Concurso de Precios N°  
- - - - - 400/92, los renglones N°s. 1 y 2, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 60 y lo su  
///...2°

8/17   
María Luisa Herrera  
A/C. DIRECCION DE DESPACHO

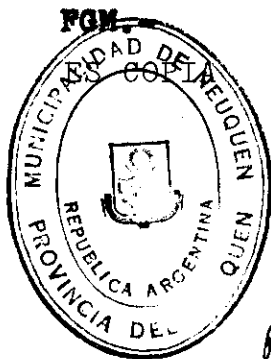
///...

gerido por el Director General de Auditoría Interna, Cr. José Luis Artaza a fs. 64.-

Artículo 3°) Por Tesorería, previa intervención de Contaduría  
- - - - - liquídese y páguese el gasto que surja del pre-  
sente con cargo a la partida 1120600/4 del Presupuesto de Gas-  
tos vigente.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por la seño-  
- - - - - ra Secretaria de Hacienda y Presupuesto y el se-  
ñor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 5°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D./  
- - - - - M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.



FDO) KLOOSTERMAN  
GARRE  
GRIN

8/A *Maria Luisa Herrera*  
A/C. DIRECCION DE DESPACHO